



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL

Machetá – Cundinamarca, septiembre diez (10) de dos mil veinte (2020).

Visto el informe secretarial, se reconoce personería al abogado CHRISTIAN YAIR RUEDA ROA, como apoderado de VICTOR ALBERTO y SANDRA KATERINE CAMELO AREVALO, en los términos y para los fines indicados en el poder a él conferido. En consecuencia, de acuerdo con el artículo 8° del Decreto 806 de 2020, remítase a la dirección electrónica proporcionada por el profesional del derecho, copia digital de la demanda, sus anexos y su respectivo auto admisorio, notificación que se entenderá surtida transcurridos dos (2) días hábiles siguientes al envío del mensaje de datos.

NOTIFÍQUESE

CÉSAR MONTAÑEZ ROMERO
Juez

**JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE MACHETA
SECRETARIA.-EL AUTO ANTERIOR SE NOTIFICA
POR ANOTACIÓN EN ESTADO NUMERO_19_DEL
DIA DE HOY, _11-09-2020_.**

ADURTH F CÁRDENAS G
Secretario

Firmado Por:

**CESAR MONTAÑEZ ROMERO
JUEZ MUNICIPAL**

JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL DE MACHETÁ

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

12a957e394b629d9c083924e687f8c7b3b50280bfa700646395ca2d52aad0e53

Documento generado en 10/09/2020 01:25:48 p.m.